

INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-130-2015

OBJETO: "LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES-PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO POPAYÁN"

De conformidad con el numeral 6 del Capítulo V de los Términos de Referencia, el Comité Evaluador presenta la evaluación y calificación del Componente Técnico y de la Propuesta Económica del siguiente proponente que resultó habilitado como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

CONSORCIO CONSTRUCTOR POPAYÁN

Se informa que la propuesta económica del proponente No. 1 CONSORCIO CONSTRUCTOR POPAYÁN , no fue objeto de asignación de puntaje teniendo en cuenta que quedó incurso en causal de rechazo debido a que el proponente dentro de la oferta económica no presenta el análisis del costeo para la fase I, con lo cual no es posible verificar que el proponente tenga incluido dentro de su propuesta el personal mínimo requerido en los términos de referencia, por lo que la propuesta se encuentra incurso en la siguiente causal de rechazo "CAPITULO VI. CAUSALES DE RECHAZO Y DE DECLARATORIA DE DESIERTA 1. CAUSALES DE RECHAZO. La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos: 1.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas."

Para el capítulo 1,9,14 obras Exteriores Ítem 9 suministro e instalación de empradizarían, se hace ajuste sobre el valor parcial ajustando el valor de \$109208 a \$101929.

Teniendo en cuenta la corrección del ítem relacionado anteriormente, el valor de la oferta económica sería de \$ 7,420,140,552, y no de \$ 7,420,150,062, como se evidencia en los documentos anexados por el proponente

Atendiendo lo anterior, se reitera que la oferta presentada por el proponente CONSORCIO CONSTRUCTOR POPAYÁN se encuentra incurso en la causal de rechazo señalada en el capítulo VI de los términos de referencia que establece "1,1 No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas."



Se anexa al presente informe los documentos contentivos de la evaluación y calificación técnica y económica del proponente habilitado CONSORCIO CONSTRUCTOR POPAYÁN

Para constancia, se expide el día veinticinco (25) de junio de 2015.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)

Criterios de Calificación Técnico - PAF-ATF-130-2015 - Nombre del Proponente

CRITERIO DE CALIFICACIÓN			PUNTAJE	
Factor Técnico	A	Experiencia Adicional del Proponente	10	20
	B	Experiencia Adicional del Personal Clave	10	
Factor Económico	C	Propuesta económica	80	
PUNTAJE MAXIMO A OBTENER			100 PUNTOS	

CALIFICACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROponente EN INTERVENTORIA

El proponente que acredite un contrato adicional al mínimo requerido como requisito habilitante en: construcción y/o ampliación de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y/o una Planta de Tratamiento de Agua Potable con capacidad igual o superior a 80 lps, se le otorgará 10 puntos; a quien no acredite la condición anterior se calificará con cero (0) puntos.

Contrato 1	PAF-ATF-045-2013		
Objeto	OPTIMIZACIÓN PLANTA NIZA Y CONSTRUCCIÓN DE LAS LÍNEAS DE BY PASS EN EL SECTOR DE PTAP LUIS PRIETO GOMEZ DEL MUNICIPIO DE MANIZALES		
Fecha Inicio	Día	Mes	Año
Fecha Terminación	16	5	2013
Valor (pesos):	\$ 11.236.774.436,00		
Valor (SMMLV)	18241,5		
Tipo de Proponente:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	75% (MEYAN S.A 35% Y ZR INGENIERIA 35%)		
Actividades asociadas:	OPTIMIZACIÓN DE PTAP NIZA		
Observaciones:	En los folios del 119 al 128, se anexa certificación expedida por el supervisor del proyecto y acta de liquidación del contrato de obra suscrita entre el Patrimonio Autonomo, Contratista e interventoría.		
Cumple:	si		
Puntos asignados:	10		

Total Puntaje por Factor Técnico Proponente: 10

Calificación de la Experiencia Especifica del Personal Puntuable

Profesional	Puntaje por Proyecto Adicional	Puntaje Máximo
Especialista Hidráulico Fases I y II.	10	10
Total de Puntos		10

Al Especialista Hidráulico de las Fases I y II, que acredite un proyecto adicional al mínimo requerido como requisito habilitante como: Especialista Hidráulico en estudios y diseños de proyectos para construcción y/o ampliación de Una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, con capacidad igual o superior a 50 lps, se le otorgará 10 puntos; a quien no acredite la condición anterior se calificará con cero (0) puntos.

Profesional 1: JAIRO RENÉ ROJAS PEÑA - ESPECIALISTA HIDRAULICO

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia	Cumple	Observaciones
Al Especialista Hidráulico de las Fases I y II, que acredite un proyecto adicional al mínimo requerido como requisito habilitante como: Especialista Hidráulico en estudios y diseños de proyectos para construcción y/o ampliación de Una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, con capacidad igual o superior a 50 lps, se le otorgará 10 puntos; a quien no acredite la condición anterior se calificará con cero (0) puntos.	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOGRAR DESCONTAMINACIÓN DE LOS CAUCES EN LAS AREAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE GENOVA Y CIRCACIA EN EL DEPARTAMENTO DE QUINDIO MUNICIPIO DE CIRCACIA PROYECTO PLANTA DE TRATAMIENTO QUEBRADA YEGUAS	SI	A folio 143 al145 se anexa certificación expedida por CARLOS HUERTAS LARIOS, en su calidad de representante legal del Consorcio Desarrollo Quindío, del 26 de marzo DEL 2007, mediante la cual se acredita la participación del profesional como especialista hidraulico y sanitario del proyecto "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOGRAR DESCONTAMINACIÓN DE LOS CAUCES EN LAS AREAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE GENOVA Y CIRCACIA EN EL DEPARTAMENTO DE QUINDIO MUNICIPIO DE CIRCACIA PROYECTO PLANTA DE TRATAMIENTO QUEBRADA YEGUAS", con

Observación General: El profesional cumple con lo solicitado en los términos para Calificación de la Experiencia Especifica del Personal Puntuable

Cumple:	SI
Puntos asignados:	10

Total Puntaje por Factor Técnico Personal Puntuable: 10

Puntuación total de la Evaluación Técnica. 20



CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No.	N° PAF-ATF-130-2015
Objeto	LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES-PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO POPAYÁN"
Fecha de diligenciamiento	19/06/2015
Proponentes:	Consortio Constructor Popayan

Propuesta Económica			
Descripción	Valor Terminos de Referencia	Consortio Constructor Popayan	Rango del 80%
Presupuesto	\$ 7.783.006.172,00	\$ 7.612.167.962,00	\$ 6.226.404.937,60
Valor Total de la Oferta	\$ 7.783.006.172,00	Propuesta rechazada	

5.3.2.1. CONSIDERACIONES GENERALES

Para el presupuesto de obra, todos los valores de los precios propuestos y corregidos no podrán exceder el valor total del presupuesto de la presente convocatoria, ni ser inferior al ochenta por ciento (80%) de dicho valor. Tampoco los valores unitarios propuestos para cada ítem y/o actividades ofertadas, podrán ser inferiores al ochenta por ciento (80%) del valor estimado en el presupuesto del proyecto objeto de la presente convocatoria o superiores al cien por ciento (100%) del mismo (Formato 5 "Presupuesto del proyecto").

Si no cumple lo anterior, la propuesta será rechazada de conformidad con lo previsto en los presentes Términos de Referencia.

El oferente debe ajustar al peso los precios ofertados en el presupuesto, en caso contrario el evaluador deberá aproximar los precios así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.

No se aceptarán modificaciones a los precios unitarios ofrecidos por el proponente en su propuesta.

En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.

Según los Términos de Referencia en el Númeral 5.3.2. CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día siguiente de la apertura del sobre N° 2, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria; y se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

La TRM reportada para el 19 de junio de 2015 emitida por el Banco de la Republica es 2.376,23 y teniendo en cuenta lo anterior la Formula a seleccionar es la de **MENOR VALOR**

D.1. Ponderación de las propuestas por el método del menor valor:

Obtenido el menor valor se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Puntaje } i = \left(\frac{80 * V_{MIN}}{V_i} \right)$$

Dónde:

V_{MIN} = Valor total corregido de la propuesta con el valor más bajo dentro de las propuestas habilitadas
 V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i que se encuentran por encima de V_{MIN} , y que fueron habilitadas.
 i = Número de propuesta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

VMIN	\$ 7.612.167.962,00
Consortio Constructor Popayan	
Propuesta rechazada	
Puntaje	
Consortio Constructor Popayan	
Propuesta Rechazada	

Observaciones:

- 1.El proponente dentro de la oferta económica no presenta el análisis del costeo para la fase I, con lo cual no es posible verificar que el proponente tenga incluido dentro de su propuesta el persona mínimo requeridos en los términos de referencia, por lo anterior se RECHAZA la propuesta. " CAPITULO VI. CAUSALES DE RECHAZO Y DE DECLARATORIA DE DESIERTA 1. CAUSALES DE RECHAZO. La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos: 1.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas. "
2. Para el capítulo 1,9,14 obras Exteriores ítem 9 suministro e instalación de empedradización, se hace ajuste sobre el valor parcial ajustando el valor de \$109208 a \$101929.
3. Teniendo en cuenta la corrección del ítem relacionado anteriormente, el valor de la oferta económica sería de \$ 7,420,140,552, y no de \$ 7,420,150,062, como se evidencia en los documentos anexados por el proponente.